UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO FOLIO CORDOBA PROTOCOLIZACION

Ref expte CUDAP 620/2010

Córdoba, 8 ENE 2010

**VISTO**

El informe presentado por Departamento Personal en el cual constan el cumplimiento de horas extras por parte de agentes no docentes de la Escuela de Trabajo Social correspondientes al mes de diciembre de 2009; y

**CONSIDERANDO**

La licencia de largo tratamiento por enfermedad del Sr. Cesar Humberto Zalazar, agente del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social.

Que se encontraba en proceso de sustanciación de concurso un cargo no docente categoría 7 del agrupamiento administrativo para cubrir funciones en el Area Económica Financiera según Resoluciones Dec. 814/09, 1151/09 y 1221/09.

Que la Sra María Cristina Beaullieu ha garantizado la atención del Area Económica Financiera en el Turno Tarde cumplimentando un total de 42 (cuarenta y dos) horas extras con recargo del 50% en el mes de diciembre de 2009.

Que la Sra Marcela Fabiana Saad ha colaborado en el Area Económica Financiera en tareas de rendiciones, certificaciones de servicios, sueldos, etc, cumplimentando un total de 32 (treinta y dos) horas extras con recargo del 50% en el mes de diciembre de 2009.

Que la normativa vigente permite que las horas extras sean retribuidas.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta Contribución de Gob. Inc. 1) atento la vacante producida por la renuncia de la Cra. María Belén Petrone.

**POR ELLO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de diciembre de 2009 a la **Sra. María Cristina Beaulieu** , Legajo 16520, la suma de **$3512,00** (Pesos tres mil quinientos doce).

Artículo 2°: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de diciembre de 2009 a la **Sra. Marcela Fabiana Saad**, Legajo 30203, la suma de **$1766,40** (Pesos un mil setecientos sesenta y seis c/ 40/100).

Artículo 3°: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos provenientes de la cuenta Contribución Gobierno Inc. 1) de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 4°: Protocolicese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.

Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

10

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA